

RECUPERACIÓN CON MIRADA DE INFANCIA

POR UNA *NUEVA NORMALIDAD* QUE NO
DEJE A NADIE ATRÁS

UNA RECUPERACIÓN CON MIRADA DE INFANCIA Y ENFOQUE DE EQUIDAD.

Durante la emergencia sanitaria los niños y las niñas no han sido un grupo de riesgo, lo que ha hecho que no estén en el foco de las decisiones. Sin embargo, en España los hogares con hijos/as a cargo son los más vulnerables, lo eran ya antes de la emergencia y el impacto de la crisis ha sido mayor en estos. Por eso, es fundamental que la recuperación tenga mirada de infancia y un enfoque de equidad.

El impacto de las medidas adoptadas para detener la pandemia y la crisis económica derivada de ésta no han sido igual para todas las familias, pues lo que también ha hecho la crisis de la COVID-19 ha sido evidenciar las desigualdades que ya existían previamente en nuestra sociedad. En España, antes de la emergencia sanitaria, las familias con hijos e hijas tenían una probabilidad más alta de estar en situación de pobreza, especialmente las monoparentales. Concretamente, **el 72,5% de los hogares formados por una mujer con hijos a cargo estaba en riesgo de pobreza moderada y el 50,6 % en pobreza severa.** Otras familias en riesgo que identificábamos antes del COVID-19 eran, por ejemplo, **los trabajadores pobres en grandes ciudades, que más de la mitad no puede afrontar el pago de imprevistos como la rotura de la nevera o de unas gafas, o los trabajadores de origen extranjero, colectivo en el que más de un tercio tiene retrasos en el pago de las facturas de gas, agua y electricidad.**

Con el objetivo de **garantizar la protección y la educación de los niños, niñas, adolescentes más vulnerables y sus familias en la emergencia nacional ante el COVID-19**, en Save the Children hemos puesto en marcha el proyecto **A TU LADO**. A través de nuevas tecnologías, estamos actualmente dando apoyo a más de 2.600 niños, niñas y adolescentes facilitando no sólo los medios tecnológicos para garantizar el acceso a los recursos educativos y de ocio, sino ofreciendo refuerzo educativo y alternativas de ocio. Además, ofrecemos un servicio de acompañamiento a padres y madres, apoyo psicoterapéutico, un servicio telefónico de help-line y hemos puesto en marcha una iniciativa de transferencias de efectivo, para intentar garantizar la subsistencia de las familias.

Estar al lado de las familias desde el inicio de la emergencia sanitaria nos ha permitido conocer cómo está impactando en ellas la crisis del COVID-19.

PROTECCIÓN SOCIAL

- Tan sólo una semana después de la declaración del estado de alarma, **la situación laboral del 69% de las familias que estaban trabajando formal o 'informalmente' había empeorado significativamente su situación laboral** (ERTEs, despidos, reducción de horas, inactividad en el caso de los autónomos...).
- El 60% de las familias cobran menos de 1.000 € al mes. Teniendo en cuenta que el tamaño medio de las familias es de 3,8 miembros, éstas tienen de media unos **ingresos mensuales per cápita de 169'4 euros**.
- **Más del 63% de los ingresos familiares están destinados al alquiler o la hipoteca y al pago de facturas de suministros del hogar.** Prácticamente el resto del ingreso familiar va destinado a alimentación, por lo que las familias tan sólo cuentan con un **3% de sus ingresos disponibles para hacer frente al resto de los gastos habituales y su capacidad de ahorro es inexistente.**
- El **20% de las familias comparten vivienda** con otras personas que no son de su familia o están en una situación irregular (ocupación). Y, en un 16% de los casos las viviendas no cuentan con las **condiciones mínimas de habitabilidad.**

La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas establece que todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo (art. 27). En este sentido, el tratado internacional establece la obligación para los Estados de adoptar medidas apropiadas para ayudar a las familias a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarles la asistencia material y programas de apoyo adecuadas.

Son muchos los países que han adoptado medidas de protección social con el objetivo de paliar el agravamiento de las desigualdades dentro de la infancia como consecuencia de la COVID-19. La mayoría de países han optado por **unas medidas claras de transferencia económica, es decir, depositar efectivo a las familias y trabajadores que han visto disminuido sus fuentes de ingresos a causa de la crisis sanitaria.**

La forma en que se han adaptado las transferencias de efectivo existentes a las necesidades surgidas por esta crisis han sido principalmente **el aumento de la cobertura, permitiendo el acceso a más beneficiarios, el aumento de las cuantías, o simplificando los requisitos administrativos para poder solicitarlas.** En este último caso hay países que han optado por adelantar pagos de las ayudas, o eliminar alguna de las condicionalidades. Los bonos alimenticios son otra medida clave para procurar abastecer de recursos básicos a las familias que más lo necesitan y eso se consigue garantizando la obtención de alimentos

Siguiendo esta línea se plantean dos medidas: la adaptación del futuro IMV a las necesidades de la infancia, y la ampliación de la prestación por hijo a cargo como medida de emergencia hasta la llegada del IMV y con una mayor cobertura.

- **Un Ingreso Mínimo Vital o renta básica que atienda al coste de la crianza que deben afrontar las familias en situación de pobreza.**

Es importante también tener en cuenta la cuantía del umbral máximo para poder percibir el IMV. Por ejemplo, **utilizar como indicador del umbral el IPREM en vez de la tasa de pobreza deja a casi un millón de hogares en riesgo de pobreza sin percibir la ayuda.** De ellos, entre 300.000 y 400.000 tienen niños y niñas a cargo. Si en el diseño del IMV se establece claramente el objetivo de reducir la pobreza infantil **se debería optar por el umbral de pobreza y una escala que incluya a los niños y niñas, que beneficiaría a 1.232.528 hogares con hijos/as a cargo.**

Las familias con niños y niñas a cargo tienen necesidades específicas, y éstas deben ser tenidas en cuenta en el cálculo del IMV. En el estudio sobre el *Coste de la Crianza*, estimamos que, **para cubrir las necesidades mínimas de un niño o niña, un hogar tiene que asumir entre 480 y 590 euros mensuales,¹** en función de la edad y aumentando en regiones en las que el coste de vida es más alto. De nuevo, y como ocurre con los adultos, este coste no incrementa de forma proporcional con el número de hijos. Por esa razón, **se propone que la prestación por hijo del IMV cubra parte del coste de la crianza del primer hijo o hija (250€ aproximadamente un 50% del coste medio), y que este valor se incremente en un 30% (75€) por cada menor adicional.** Para las familias monoparentales, que tienen que afrontar los mismos gastos de crianza con menos recursos, serían 300€ por el primer hijo/a y 90€ (un 30% del coste de la crianza).

Esto supone un incremento total de unos 1.900 millones de euros sobre el IMV sin cuantía por hijo a cargo. Hay que tener en cuenta que, con un coste estimado de 500€ por niño y niña para cubrir sus necesidades básicas, **estas familias de bajos ingresos deberían asumir un total de unos 9.700 millones de euros al año.** Con este diseño en el IMV se llegaría a cubrir un 46% de este coste.

Es importante también que la futura prestación no esté vinculada a la inserción social y laboral del perceptor, **siendo la renta del hogar, y no la situación laboral, el requisito para acceder a esta prestación.** El IMV debe **concebirse como derecho subjetivo**, evitando el abuso de condiciones para obtenerla o mantenerla. Por lo tanto, **el IMV sería compatible con el empleo**, lo que podría suponer un complemento salarial hasta alcanzar un salario que permita tener una vida digna. Esto tendría un gran efecto en los trabajadores pobres del país, que tienen hijos e hijas a cargo y sufren pobreza estructural.

¹ Save the Children, El coste de la Crianza, 2018: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/el_coste_de_la_crianza_email.pdf

Por último, el IMV debería **abstenerse de fijar edades mínimas por encima de la mayoría de edad**, lo que permitiría a su vez incluir también a menores tutelados, y **utilizar únicamente como criterio de residencia el empadronamiento**, para lo que sugerimos un plazo no superior a 18 meses, especialmente en el caso de familias con menores a cargo.

- **Una prestación por hijo/a a cargo reforzada.**

Ante la crisis derivada de la emergencia sanitaria para muchos hogares, **es esencial que se pongan en marcha políticas urgentes que hagan frente a las necesidades y las carencias que las familias tienen aquí y ahora**. La prestación por hijo a cargo es una herramienta que podría servir de “puente” hasta la entrada en vigor del IMV, para aquellas familias que, ya previamente a la COVID-19, sobrevivían con muy bajos ingresos.

Actualmente, la prestación por hijo a cargo corresponde a 341 euros anuales (28,41 euros mensuales) por cada hijo a cargo o menor acogido, cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 12.424 euros brutos anuales (que se incrementa en un 15% por cada hijo). Esto **supondría poder dar una ayuda de emergencia por la COVID-19 de forma ágil, al estar ya las familias registradas, lo que simplificaría su gestión, y sólo sería necesario aumentar la cantidad percibida**.

Se propone como ayuda de emergencia hasta la llegada del IMV **la ampliación de las cuantías de la prestación por hijo a cargo durante tres meses, y con efectos retroactivos: desde mediados de marzo a mediados de junio**. Esta es la media de tiempo que se están dando las transferencias de efectivo en la mayoría de países, pero podría extenderse si es necesario.

Esta propuesta aumentaría la cantidad de la prestación actual, por un periodo de tres meses, a **250€ el primer menor a cargo, cubriendo así la mitad del coste de la crianza, y 90€ los posteriores (un incremento del 30% respecto al primer hijo o hija)**. Para las familias monoparentales, que tienen que afrontar los mismos gastos de crianza con menos recursos, serían 300€ por el primer hijo/a y 90€ (un 30% del coste de la crianza). Esta ayuda sería compatible con las rentas mínimas autonómicas que actualmente se están percibiendo, y se daría en función del hogar.

Más información

→ [“El coste de la crianza”](#).

→ [“Familias en riesgo. Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas a cargo”](#)

→ [“COVID-19: La prestación por hijo/a a cargo”](#).

EQUIDAD EDUCATIVA

- De las 2.116 familias, **un 34% no tenían ningún equipo en funcionamiento (ni ordenador, ni portátil, ni tablet), y un 26% no contaba con los medios de conectividad adecuados.**
- Conforme han ido transcurriendo las semanas del confinamiento, el número de familias que han requerido de apoyo en cuanto al **acceso a las tecnologías ha ido aumentando hasta el 42%.**
- **El 68'2% de las familias nos confirman que están recibiendo contenidos y/ actividades por parte de los centros escolares.** Un centenar de familias no podían realizar las actividades que proponían los centros por no tener los medios tecnológicos o por no entender las plataformas con las que acceder a este tipo de contenidos.

El riesgo de no actuar ahora se verá en el medio plazo, con un posible aumento de repetición, fracaso y abandono escolar.

No es solo un problema de brecha digital, es un tema de desigualdad y de inequidad que ya estaba y que se ha agravado. Si antes no bastaba con que estuvieran en clase y tuvieran un lápiz y una libreta, ahora no basta con que tengan un ordenador. Antes los más desfavorecidos necesitaban más apoyo, acompañamiento, ahora después de meses de desconexión mucho más.

- **Programa de apoyo con recursos extra a los centros educativos con alumnado desfavorecido:** Todos los colegios no tienen las mismas necesidades y dificultades. En esta crisis se ven más que nunca las desigualdades de recursos y los déficits con los que los colegios e institutos desfavorecidos han afrontado esta situación. Proponemos recursos extra que puedan destinar tanto a profesorado y otras figuras, como a materiales o a instalaciones, para gestionar la vuelta a las aulas, hacer frente al impacto de esta crisis, mejorar sus proyectos educativos y evitar repetición. Esta fue la línea más exitosa de PROA y ha funcionado con éxito en Reino Unido, Portugal o Irlanda.
- **Programa de refuerzo educativo extraescolar durante el curso:** Un programa amplio de refuerzo en grupo pequeño en horario extraescolar para alumnado desaventajado como alternativa a la repetición. La investigación ha demostrado que es una de las intervenciones más efectivas para reducir desigualdades.
- **Digitalización inclusiva:** Sistemas de préstamo de dispositivos con conexión a Internet para asegurar el acceso a todo el alumnado.

La financiación de estas propuestas debería hacerse a través de programas de cooperación territorial, así como mediante la reorientación de los fondos europeos no ejecutados y con la nueva financiación puesta a disposición por la Comisión Europea hasta 2022 (Iniciativa REACT-EU, 55.000 millones €).

Más Información → [“COVID-19: Cerrar la brecha. Impacto educativo y propuestas de equidad para la desescalada”.](#)

BIENESTAR INTEGRAL

- Se ha detectado que en un **20% de las familias existe o ha existido algún tipo de violencia de género.**
- También se dan (o han dado) casos de algún tipo de **violencia intrafamiliar en el 16% de los casos.**
- **El 41% de las familias han declarado que los niveles de estrés y los problemas de convivencia han aumentado con el confinamiento.** Las principales fuentes de conflictos señaladas son las condiciones de la vivienda, la falta de espacio, la preocupación por la salud y la posibilidad de contagio, la incertidumbre por lo que va a suceder y las relaciones familiares.

Garantizar el bienestar integral de la infancia y la adolescencia implica protegerlas de todas las formas de violencia.

Para ello, dice la Convención de Naciones Unidas, los Estados deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y, según corresponda, la intervención judicial (art. 19).

La violencia contra la infancia y los problemas de salud mental de niños, niñas y adolescentes ya eran graves antes de la crisis del COVID-19. El confinamiento no ha hecho sino agravar estas situaciones, aumentando la tensión en los hogares o incluso obligando a víctimas a convivir 24 horas al día con sus agresores. También se ha evidenciado la falta de mecanismos accesibles de denuncia o adaptados a situaciones de confinamiento, tan necesarios cuando se ha limitado el acceso de niños y niñas a otros espacios seguros y protectores como la escuela o la consulta del pediatra.

- Reforzar la capacidad de detección, identificación y atención de situaciones de violencia o riesgo por parte de los servicios sociales y de protección a la infancia. Este refuerzo debe hacerse a través de la transferencia de recursos económicos a las Administraciones autonómicas y municipales.
- Aprobación urgente de la Ley Orgánica de Protección de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, así como de su posterior estrategia y presupuesto, que permita aterrizar, a todos los niveles administrativos y competenciales, medidas específicas de concienciación, prevención, detección, protección y restauración.

Más Información → [Prevención y detección de la violencia.](#)